Ayuntamiento de Aldeaquemada

MANUEL FERNÁNDEZ VELA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: db1817669b030b37831bd658c388e430

BANDO

D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

HACE SABER:

Que estando próximo el inicio de la ejecución de la actuación "**Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio"**, en el marco del **Programa Impulsa-T Jaén**, regulado en la Orden de 14 de febrero de 2026, de la de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios de la provincia de Jaén. **Programa Impulsa-T Jaén**, y, teniendo en cuenta que a través de esta actuación se prestará el **Servicio de Asistencia Domiciliaria a personas dependientes en el municipio** durante un período de 6 meses, con inicio previsto en los próximos meses.

Se informa que todas aquellas personas que posean la condición de **PERSONA DEPENDIENTE, RESIDENTE en el municipio,** que estén interesadas en ser usuarias del **SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA A PERSONAS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO,** podrán **inscribirse** en las oficinas de este Ayuntamiento**,** desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, hasta el próximo **6 de noviembre de 2026, con el objetivo de elaborar un censo de posibles destinatarios de dicho servicio.**

Más información en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Aldeaquemada, a 21 de octubre de 2026

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Vela

Cód. Validación: 7YRZ7SWHMMP2DTSY3TASRRRAT
Verificación: https://aldeaquemada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1